

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

51

MADRID NÚMERO 10

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 900 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Wilmar Óscar Flores Gutiérrez, contra la empresa “Aremsa, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente acta, por la que se suspenden los actos de conciliación y juicio señalados y se señala nuevamente para el 31 de enero de 2012, a las nueve y veinte horas, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta

En Madrid, a 30 de enero de 2012.

Ante la secretaria judicial, doña Ana Belén Requena Navarro, del Juzgado de lo social número 10, comparecen: como demandante don Wilmar Óscar Flores Gutiérrez, con DNI número 2781432-L; como demandados, “Aremsa, Sociedad Anónima”, no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, no comparece.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes y no estar citado en legal forma la demandada “Aremsa, Sociedad Anónima”, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 31 de enero de 2012, a las nueve y veinte horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aremsa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.766/12)